



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda*

Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

SOLICITUD DE PROPUESTA SP No: FNP-ARG25-SBECC-NAC-27
“Elaboración De Planes De Ordenamiento Urbano Para Municipios De Menos De 50.000 Habitantes De La Provincia De Buenos Aires”

**Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial –
Préstamo FONPLATA ARG 025/2016**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 5

Nos dirigimos a Usted, con relación al proceso citado en el epígrafe, a fin de comunicarle, conforme a lo establecido en la cláusula 13.1 de la Sección II “Instrucciones a los Consultores” de la Solicitud de Propuesta, la Circular Aclaratoria N° 5 dispuesta por el Contratante en respuesta a las consultas efectuadas, de acuerdo al siguiente detalle:

Circular Aclaratoria N°5:

- **Consulta N° 1:** *¿ Está previsto quien aportará los medios para realizar las convocatorias a la ciudadanía y actividades de capacitación (espacio físico, difusión, catering, otros)?*
- **Respuesta N° 1:** No es parte de la encomienda que la Consultoría se encargue de realizar las convocatorias a la ciudadanía, ni de la coordinación del espacio físico, difusión, catering y otras actividades asociadas.

Consulta N° 2: *Esta previsto como se manejarán las eventuales demoras de las partes intervinientes externas a la consultora y como repercutirán en el plan de trabajo. (SPTyCOP, DPOUyT, Gobiernos locales*

Respuesta N° 2: : Las eventuales demoras deberán ser comunicadas a la SPTyCOP mediante nota formal y, en caso de ser necesario, se solicitará una prórroga que deberá ser aprobada por el contratante, cuyo plazo se computará automáticamente en el cronograma de trabajo.-

Consulta N° 3: *Está prevista una cantidad mínima o máxima de encuentros con actores locales (a fin de dimensionar los costos asociados)?*

Respuesta N° 3: No se prevé una cantidad específica de encuentros. La Consultoría, junto a los Gobiernos Locales, deberán estipular la necesidad de los mismos para el buen desarrollo de las tareas de la encomienda.

Consulta N° 4: *Está previsto adjudicar la tarea a más de una consultora.?*

Respuesta N° 4: No, el presente llamado estipula la contratación de un único servicio de consultoría.

Consulta N° 5: *La contratante proveerá a la consultora la nómina de contactos e informantes claves de cada municipio?*



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda*

Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

Respuesta N° 5: Entre las actividades iniciales, la firma consultora deberá coordinar con la SPTyCOP y la DPOUyT de la Provincia de Buenos Aires, un cronograma de visitas de campo y entrevistas de orden institucional. No se proveerá información de contacto de informantes clave.

Consulta N° 6: *En el punto de IAC 30.2 del pliego (pagina 19) dice: dentro de los 15 días corrido de la firma del contrato, en: Municipios de la Provincia, ¿los 15 días corridos de la firma del contrato es correcto?*

Respuesta N° 6: Es correcto, la fecha prevista para la iniciación de los Servicios, es dentro de los 15 días corridos de la firma del contrato.